MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL
HIPÓLITO UNANUE

N° 010 -2018-HNHU-OA

TAP. HAYDEE MILDA CAPACYACHI TAQUIA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipolito Unanue
Ministerio de Salud

26 MAR 2018

El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

Resolución Administrativa

Lima, 19 de MARZO de 2018

Visto el Expediente N° 18-009448-001 que contiene la Nota Informativa N° 220-2018-HNHU/ULOG de fecha 15 de marzo de 2018, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Logística solicita la conformación del Comité de Selección que se encargará de la conducción, organización y realización del procedimiento de selección de Licitación Pública para la "Adquisición de Películas Radiográficas Digitales DT2 B – AGFA para el HNHU;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1341, en el numeral 8.2 establece que "El Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, la aprobación de las contrataciones directas, salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, así como las modificaciones contractuales a las que se refiere el artículo 34-A de la presente Ley y los otros supuestos que establece en el reglamento";

Hospital Nacional Hipolito Unanue V°B° Lic. Jessica Ina Correa Rojas Oficina de Administración

Que, el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que "El órgano encargado de los procedimientos de selección se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones";

Que, por su parte, el segundo párrafo del precitado artículo dispone que "para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección";

H.N.H.U. V° B° ABOG. OSCAR ANGULO CHAVEZ OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

Que, a su vez, el artículo 23 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, indica en el numeral 23.1 que "El comité de selección estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación";

Hospital Nacional Hipolito Unanue V°B° Abog. Marlene L. Chacna Salinas Unidad De Logística

Que, mediante Memorando N° 272-2018-OA/HNHU de fecha 15 de marzo de 2018, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Contrataciones del Estado y a lo señalado en el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprueba el Expediente de Contratación de la Licitación Pública para la "Adquisición de Películas Radiográficas Digitales DT2 B –AGFA para el HNHU", solicitado por el Departamento de Diagnóstico por Imágenes, el cual contiene el requerimiento, el estudio de mercado, el valor referencial y la certificación presupuestal 2018 así como la previsión presupuestal 2019 que ascienden a la suma de S/. 1 082 880,00 (Un Millón Ochenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 Soles), procedimiento que se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, el cual ha sido modificado mediante Resolución Administrativa N° 07-2018-HNHU-OA de fecha 13 de marzo del año 2018;

Que, el artículo 23 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en el numeral 23.3 dispone que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente, atendiendo las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2018-HNHU/DG se delegó en el/la Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Administración, la facultad de designar a los integrantes titulares y suplentes de los comités especiales, ad hoc y permanente, así como de modificar la composición de los mismos;

Que, a fin de continuar con los trámites correspondientes a la ejecución del procedimiento de selección de Licitación Pública para la "Adquisición de Películas Radiográficas Digitales DT2 B – AGFA para el HNHU ", resulta necesario designar el Comité de Selección solicitado por la Jefa de la Unidad de Logística en la Nota Informativa N° 220-2018-HNHU/ULOG de fecha 15 de marzo de 2018, verificándose que las personas propuestas no incurren en ninguna de las causales de impedimento para ser miembros, conforme lo señala el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo informado por la Jefa de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración en la Nota Informativa N° 220-2018-HNHU/ULOG y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 99-2018-OAJ-HNHU;

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobada con Decreto Legislativo N° 1341, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria, aprobada por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Comité de Selección que se encargará de la conducción, organización y realización del procedimiento de selección de Licitación Pública para la "Adquisición de Películas Radiográficas Digitales DT2 B-AGFA para el HNHU", el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

TITULARES		
PRESIDENTE	**DNI**	**SERVICIO**
Lic. Rosa María MONTALVO LAMADRID	06730653	Departamento de Diagnóstico por Imágenes
MIEMBRO		
CPC. Carmen Durkal SOTO UGARTE	73242621	Unidad de Logística - Procesos
MIEMBRO		
Sr. Salomón BENDEZÚ ASENCIO	07096420	Departamento de Diagnóstico por Imágenes
SUPLENTES		
PRESIDENTE	**DNI**	**SERVICIO**
Dr. Hilgo Ulises AMARO TINOCO	06865126	Departamento de Diagnóstico por Imágenes
MIEMBRO		
Lic. Rosa Elena VILLEGAS LAZO	08554441	Unidad de Logística - Procesos
MIEMBRO		
Dra. Nelly Alejandrina SÁNCHEZ HORMAN	08753184	Departamento de Diagnóstico por Imágenes

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL
HIPÓLITO UNANUE

N° 010 -2018-HNHU-OA

Resolución Administrativa

Lima, 19 de MARZO de 2018

Artículo 2°.- Disponer que la presente resolución se registre en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE perteneciente al portal web del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

Artículo 3°.- La Oficina de Comunicaciones se encargará de publicar la presente resolución administrativa en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Salud
Hospital Nacional Hipolito Unanue
CPC Jessica Ina Correa Rotes
Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración

TAP. HAYDEE HILDA CAPACYACHI TAQUIA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipolito Unanue
Ministerio de Salud

26 MAR 2018

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

H.N.H.U. V°B° ABOG. OSCAR ANGULO CHAVEZ OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

Hospital Nacional Hipolito Unanue V°B° Abog. Marlene E. Chauca Salinas Unidad De Logística

JICR/OACH
Distribución:
c.c. Of. Planeamiento Estratégico
Of. Asesoría Jurídica
Órgano de Control Institucional
Unid. Logística
Of. Comunicaciones
Interesados
Archivo